



Página 1 de 3

REQUISITOS GENERALES



GOBIERNO DEL HUILA

Fecha Aprobación:
XX de XX de 2025

FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL



Código: DAP-C003-P906-F11

Versión: 2

Página 1 de 3

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Presenta Metodología General Ajustada (MGA)
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv), precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto los costos de materiales, descripción del talento humano con su costo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	Presenta presupuesto detallado, con estudio de mercado y sus respectivas cotizaciones, Cálculo de AIU e Interventoría, y demás soportes.
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se anexa documento
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Se anexa documento
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	Se anexa documento
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE II.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	CUMPLE	Se anexa documento técnico de la MGA donde se contempla: Cadena de valor, árbol de problemas, árbol de objetivos, participantes, población a intervenir, alternativa de solución, presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas.
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	CUMPLE	Cuenta con el certificado de libertad y tradición y las escrituras del bien que garantiza la titularidad del inmueble a nombre del municipio de SAN AGUSTIN
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	CUMPLE	Presenta plan de sostenibilidad emitido por el municipio de San Agustín y debidamente firmado por el Alcalde
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Presenta Matriz de análisis de riesgo y certificado debidamente firmado por el secretario de planeación, en el cual consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	Presenta plano de localización con su respectiva implantación
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	NO APLICA	No aplica
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	NO APLICA	No aplica

 GOBERNACIÓN DEL NARIÑO	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P006-F11
		Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		

8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	CUMPLE	Se anexa certificado de Electrohulla y de la junta de acueducto y alcantarillado, donde se evidencia la disponibilidad
--	--------	--

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta, la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las cartaras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	Se encuentran debidamente firmados por los profesionales que realizaron el diseño correspondiente a su profesion
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	Se encuentran debidamente firmados por los profesionales que realizaron el diseño correspondiente a su profesion
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación, o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	Se anexa certificado debidamente firmado por el secretario de planeación
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que éstos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Parágrafo 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. Parágrafo. 2°. Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	Se anexa el memorial de responsabilidades con los respectivos soportes de los profesionales encargados de la elaboración de los diferentes estudios y diseños.
REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la tematica, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	NO APLICA	No aplica
REQUISITOS SECTORIALES		

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
		Versión: 2
		Página 1 de 3
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025		

DEPORTE Y RECREACIÓN		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topográfico
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta estudio de suelos del lugar de intervención
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra	CUMPLE	Se presenta plano de localización
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido - cuando se requiere -, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos	CUMPLE	se presenta diseños arquitectónicos y estructurales para la realización del proyecto
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, beisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexas el diseños respectivo	NO APLICA	El proyecto no contempla construcción de campos de juegos que requieran de drenajes
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área	CUMPLE	Presenta documento técnico con su respectiva necesidad y solución

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto están articulados al plan de desarrollo Nacional (2022-2026) "Columba Potencial Mundial de la Vida" y al Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) "Por un Huila Grande"
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado
	3. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El proyecto contempla la evaluación de operación
Total viabilidad jurídica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema está planteada de manera acorde al problema central
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general y la magnitud del problema pueden compararse con el resultado del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto brinda solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva el cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, la obtención de productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de productos
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el sustento técnico y soportes correspondiente para la ejecución del mismo
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, el costo de los procesos de mercado están acorde a los de la región y los estándares de calidad que lo determinan
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	Si, el proyecto cuenta con el cronograma de actividades
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto son consistente con sus costos y actividades
	Total viabilidad técnica			Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIR es de \$23,27

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Código: DAP-C003-P906-F11
		Versión: 2
Fecha Aprobación: XX de XX de 2025	Página 1 de 3	

3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, el valor de RBCe es de \$1,37
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de la VPNe es de \$ 437 023 644,12
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un estudio claro y oportuno de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados están proyectados para cada vigencia
Total viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos están articulados y presentan coherencia
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, las alternativas de solución es pertinente con la población objetivo
Total viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL
ASPECTOS TÉCNICOS El proyecto está estructurado con los siguientes componentes: topografía, estudio de suelos, arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, ambiental, presupuestal, MGA y planes, cada uno de ellos acompañado de sus respectivos memoriales y certificados de responsabilidad. Así mismo el proyecto propone la alternativa de construcción de infraestructura física se plantea como la mejor opción puesto que satisface las necesidades inmediatas y a futuro de la población, donde se tiene una estructura que fomentará las prácticas deportivas, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y aplicables que se desarrolla bajo el concepto de sostenibilidad y busca generar entornos saludables, confortables y que respeten el ambiente y la NSR-10 Norma sismo resistente del 2010 que establece los criterios y requisitos mínimos para el diseño y construcción de edificaciones ante fenómenos naturales como movimientos sísmicos y vientos fuertes, con el fin de reducir al mínimo el riesgo de pérdidas humanas y proteger el patrimonio del estado y la comunidad educativa.
ASPECTOS FINANCIEROS El proyecto financieramente es viable, debido a que los recursos para la ejecución del mismo son los gestionados con recursos propios, brindando seguridad en el desarrollo del proyecto. Por otra parte la TIR financiera es positiva respaldando la ejecución del proyecto.
ASPECTOS JURÍDICOS Los escenarios deportivos al aire libre como los parques públicos y/o zonas verdes guardan una relación sobre la cantidad de habitantes que se vinculan a ella y no sobre la superficie que ocupan a mayor cantidad de habitantes mayor es la necesidad de escenarios deportivos, con relación a lo anterior la legislación Colombiana a través del Decreto 1504 de 1996 y el documento Cuspes 3718 de la Política Nacional de Espacios Públicos, propone para efectos de su medición un indicador de escenarios por habitante de 15m2, de acuerdo con lo mencionado, se viabiliza el proyecto denominado "Construcción polideportivo cubierto, graderías, cerramiento contra impacto e iluminación, vereda Alto las Chinas del municipio de San Agustín, Huila"
ASPECTOS SOCIALES Mejorar los espacios para fomentar el deporte, recreación y vida saludable, el cual beneficiará a toda la población en general.
ASPECTOS AMBIENTALES si cumple, se anexa certificado expedido por la CAM donde enuncia que no se requieren permisos ambientales adicionales para la ejecución de dicho proyecto.

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL	
CONCEPTO TÉCNICO UNICO SECTORIAL	FAVORABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

cabe resaltar que los conceptos de viabilidad técnico sectorial se emitió con base en la documentación presentada por el Municipio de San Agustín, bajo el principio de buena fe y veracidad de la información aportada, en consecuencia, será el Municipio de El Pital quien responderá ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad que pueda generar detrimento patrimonial de los recursos públicos o perjuicio a la comunidad. El Inderhuila no asume responsabilidad por la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros ni por la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva responsabilidad del Municipio que presentó el proyecto de inversión.

EMISOR CONCEPTO	AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico):	ING. DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING CIVIL JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN GUEVARA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ESPECIALISTA ESTRUCTURA - CESAR JOAQUIN VELASQUEZ TIQUE	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING. ELÉCTRICO - GERMAN FELIPE HERRERA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ING. CIVIL - NATALIA BUSTOS BÓTERO	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
REVISÓ (perfil técnico):	ARQ. ANDRÉS FELIPE HORTA ALTURO	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
APROBÓ (perfil técnico):	ING CIVIL XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA	INFRAESTRUCTURA - INDERHUILA
APROBÓ (perfil de aprobación):	FELIPE VICTORIA BARRAGAN	DIRECCIÓN - INDERHUILA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
---------	--------	--------